

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**67****VALDEMORILLO**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente, en sesión del Pleno municipal celebrada el 21 de mayo de 2026, el expediente de modificación de crédito en la modalidad de crédito extraordinario 9/2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público durante el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar reclamaciones. En el caso de no producirse reclamaciones, dicho acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo.

Valdemorillo, a 21 de mayo de 2026.—El alcalde-presidente, Santiago Villena Acedos.  
(03/8.247/26)

